1ª CONSULTA:

Relativa a la interpretación del requisito PCI Express 5.0 x4 y a la descripción de las ranuras PCI Express.

En relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en particular con los apartados relativos a PCI Express 5.0 x4 y a la descripción de las ranuras PCI Express, se solicita aclaración con el fin de garantizar una correcta y homogénea interpretación por parte de los licitadores.

El pliego indica, por un lado, el requisito "PCI Express 5.0 x4" y, por otro, detalla la siguiente configuración de ranuras:

1 (total) / 0 (libre) × PCIe 4.0 x16
1 (total) / 1 (libre) × PCIe 4.0 x16 (modo x4)
2 (total) / 2 (libre) × PCIe 3.0 x1 (extremos abiertos)

En este contexto, se solicita confirmar expresamente:

1. Si el requisito "PCI Express 5.0 x4" debe interpretarse como cumplido mediante la disponibilidad de una ranura PCI Express 5.0 x16, al ser esta técnicamente superior, utilizar carriles PCIe 5.0 y ser plenamente compatible con enlaces PCIe 5.0 x4, y no como la exigencia de una ranura física PCIe 5.0 x4 adicional.

2. Si la referencia a "1 (total) / 0 (libre) × PCIe 4.0 x16" debe entenderse como una descripción genérica de la ranura principal, aun cuando dicha ranura sea, en la práctica, PCI Express 5.0 x16 y esté ocupada por la tarjeta gráfica profesional.

3. Si, en consecuencia, no existe en el equipo ninguna ranura PCIe 4.0 ocupada, siendo las ranuras PCIe 4.0 y PCIe 3.0 indicadas las disponibles para ampliación.

La aclaración solicitada resulta necesaria para evitar interpretaciones restrictivas no alineadas con la realidad técnica del mercado y para determinar correctamente el cumplimiento de las soluciones ofertadas.

RESPUESTA:

Estas cuestiones se contestan en el nuevo PPT rectificado y publicado. Habiendo identificado una errata en el modelo de procesador indicado en los pliegos, se ha procedido a modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas redefiniendo las características de los equipos solicitados.

2ª CONSULTA

Solicitamos aclaración respecto al requisito indicado en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas:

"4 × Mini DisplayPort 1.4a"

Habiendo realizado una primera prospectiva en los catálogos de los fabricantes con equipos que pudieran cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, solicitamos confirmar si:

1. la exigencia debe interpretarse literalmente (obligatorio como mínimo 4 puertos Mini DisplayPort 1.4a), o

2. ¿se considera admisible que los equipos incorporen 4 × DisplayPort 1.4a estándar?, entendiendo que este tipo de conector podría considerarse una mejora en compatibilidad y robustez. Y en el caso de considerarse admisible técnicamente, ¿se debe suministrar junto con el equipo algún cable o conector adicional?

RESPUESTA:

Estas cuestiones se contestan en el nuevo PPT rectificado y publicado. Habiendo identificado una errata en el modelo de procesador indicado en los pliegos, se ha procedido a modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas redefiniendo las características de los equipos solicitados